



Río Cuarto, 15 de octubre de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144148 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación de la Prof. Ana Laura MEDINA (D.N.I. N° 29.833.548) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 192/2024; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Ana Laura MEDINA (D.N.I. N° 29.833.548)
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple
origen de los puntos:
7399 p. Propios
1341 p. de la LSGH por reducción de dedicación de la Prof. Rebeca CENA

Por:

Prof. Ana Laura MEDINA (D.N.I. N° 29.833.548)
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple
origen de los puntos:
7399 p. Propios
1341 p. de la LSGH por reducción de dedicación de la Prof. Marina SPINETTA

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación de la **Prof. Ana Laura MEDINA** (D.N.I. N° 29.833.548) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 192/2024, ello según se detalla en los considerandos de la presente resolución y durante el período comprendido entre el **29 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta la reincorporación de la Profesora Marina SPINETTA a su cargo, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 499/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 15 de octubre de 2024 a las 15:43:22

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-499_24 Cambio fuente financiamiento MEDINA RD 192_24 Suplente T Social [996b55]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas